



AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Presidencia.

ACUERDO DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DON JOSE ARSUAGA CORTÁZAR

En Santander, a 1 de marzo de 2023.

1. En el Boletín Oficial del Estado de fecha de hoy se publica el Real Decreto 90/2023, de 8 de febrero, por el que se resuelve el concurso de traslados resuelto por Acuerdo del CGPJ, Comisión Permanente, en su reunión de 2 de febrero de 2023. En el mismo se dispone el traslado y destino de los Ilmos/as. Sr/a. Magistrado/a D. Justo Manuel García Barros y D^a Laura Cuevas Ramos para desempeñar las plazas de magistrado/a de la Audiencia Provincial de Cantabria, correspondiente al orden civil.

2. A través de la presente se comunica la nueva composición de las Secciones de la Audiencia Provincial de Cantabria para el momento de la toma de posesión de los anteriores:

SECCION PRIMERA (PENAL): Iltma. Sra. Presidenta D^a Paz Aldecoa Álvarez-Santullano; Iltmos/as Sres/as Magistrados/as D. Ernesto Sagüillo Tejerina y D^a Rosa Gutiérrez Fernández.

SECCION SEGUNDA (CIVIL): Iltmo. Presidente D. José Arsuaga Cortázar; Iltmos/as Sres/as Magistrados/as. D. Miguel Carlos Fernández Díez, D^a. Milagros Martínez Rionda, D. Justo Manuel García Barros y D^a Laura Cuevas Ramos.

SECCION TERCERA (PENAL): Iltmo. Sr. Presidente D. Agustín Alonso Roca, Iltma Sra. Magistrada D^a. Almudena Congil Díez e Iltmo. Sr. Magistrado D. Juan José Gómez de la Escalera.

SECCION CUARTA (CIVIL): Iltma. Sra. Presidenta D^a. María José Arroyo García; Iltmos/as Sres/as Magistrados/as; D. Joaquín Tafur López de Lemus, D. Bruno Arias Berrioategortúa y D^a María del Mar Hernández Rodríguez.

3. Todo ello sin perjuicio de la adscripción temporal y concreta de Magistrados y Jueces de Adscripción Territorial.

Notifíquese este Acuerdo, contra el que cabe recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes conforme a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, a los Iltmos/as. Sres/as. Magistrados/as de esta Audiencia; póngase en conocimiento de la Sala de Gobierno del

Tribunal Superior de Justicia por conducto de su Excmo. Sr. Presidente; comuníquese a los Excmos/as Sres/as. Decanos/as de los Iltres. Colegios de la Abogacía y Procuradores de Cantabria y hágase público mediante su inserción en el tablón de Anuncios de esta Audiencia Provincial.

Lo acuerda, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.